El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,766——MONTEVIDEO, MIERCOLES 5 DE AGOSTO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Mierc.—Ntra. señora de las Nieves.

Sale el Sol.......................á las 6 hs. y 48 ms.
Se pone..........................á las 5 id. y 12 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. CREC.,—el 1 á las 4 y 21 m. de la tarde.
LLENA,—el 8 á las 11 y 53 m. de la mañana.
C. MENGUANTE,—el 16 á la 5 y 23 m. de id.
NUEVA,—el 23 á la 12 y 49 m. de la noche sig.
C. CREC.,—el 30 á las 9 y 42 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El..............................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el.............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

SE VENDE

EL Bergantin frances "Phaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

PARA BALTIMORE.

El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 191 toneladas, forrado y clavado en cobre, que se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 dias; podra admitir flete a precios acomodados. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

DANIEL GOWLAND y Ca.,
jul *Calle del Muelle.*

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Ansaldo, consignada a D. Francisco Juanicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Setiembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA EL RIO JANEYRO

Saldra precisamente el 10 del corriente el nuevo y muy velero queche nacional "INTREPIDO," capitan Badaró; tiene ya su cargamento completo y admite solamente pasageros, a los que se asegura ecselentes comodidades y buen trato. Los SS. que gusten ir de pasage pueden ocurrir a su consignatario para tratar LAZARO LUIS DE MARIA. a 1 tfc

SE ALQUILA

Una casa en la calle de San Sebastian No. 50: para tratar ocúrrase al dueño calle de San Joaquin No. 110. a 1 tfc

AVISO.

SE ha perdido antes de anoche desde la calle de San Joaquin a la de S. Gabriel y la plaza, un Ridiculo de terciopelo verde, bordado de oro, conteniendo un pañuelo de cambrai y 4 llavesitas. El que lo entregue a su dueño que vive en la Plaza Mayor num 62 sera gratificado. Jul. 29

AVISO

SE vende una pulpería en la calle de san Luis, esquina de las casas de D. Antonio Montero por ausentarse su dueño del país: el que la quiera comprar ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. jl. 31—

SE COMPRA

UNA negra ladina que sepa cocinar, lavar y planchar, y sea sana y de buenas costumbres. La persona que quiera venderla puede ocurrir al almacen de la casa conocida por de Da. Manuela la Gallega. ag 1 tfc

MINISTERIO DE GUERRA *DE FRANCIA.*

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no pareceran totales sino a la de cuatro leguas.

AL PUEBLO ORIENTAL.

CON el digno objeto de celebrar el glorioso aniversario de nuestra Constitucion se ha publicado un Opúsculo bajo el titulo——

EL SOL DE JULIO,

Este consta de 70 paginas de impresion. Esta en el un rasgo historico, que comprende en una ojeada rapida y con la posible exactitud, los sucesos mas memorables ocurridos desde 1825, hasta el dia y contiene los dos documentos mas importantes de nuestra gloriosa revolucion. Ademas se rejistran en el varias producciones poeticas unas analogas al objeto, y otras que aunque de otro jenero tienen un merito particular. Su frente esta adornado con una rica lamina que figura el templo de la libertad alumbrado por el Sol de Julio, y en su base el augusto libro de la Constitucion. Es un curioso pressnte que se hace al bello sexo Oriental en el dia mas grande de nuestra era politica

Se hallara de venta en la Libreria de Jaime Hernandez, calle de San Gabriel. Precio medio patacon.

AVISO

EL Dr. José Previtali tiene el honor de avisar al Publico que ha mudado su domicilio á la calle de San Pedro ó del Porton viejo, casa alta N. 121, frente á la Botica de Dn. Manuel Morell. j, 2'.

SE VENDE

UNA chacra en la costa del Miguelete fondos al Cerrito de la Victoria con siete piezas de azotea, y toda clase de árboles frutales en un precio muy acomodado: el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Francisco No. 46 que hallará con quien tratar. jl. 22—

ELIXIR ANTI-FLEMATICO

DEL DR. GUILLE.

SE halla en casa de TEODORO JACQUET, Boticario, calle de San Pedro No. 166: tiene igualmente el Tónico-Purgante de Rouviere,—la Esencia etérea del mismo autor. julio 27 tfc

AVISO

HABIENDOSE vendido la fonda del Sol cituada en los altos de Sartori, su propietario antiguo invita a los SS. que tengan que reclamar ocurran a la misma casa donde aun habita: lo mismo pueden hacer los individuos que le adeudaren y quisieren abonarle. Allí lo hallan ambos que lo solicitaren para cualquiera de los dos objetos.

CARNEROS *MERINOS.*

QUIEN quiera comprar dichos merinos que son lejítimos y recien llegados en esta campaña, puede ocurrir a la calle del Porton No. 83, donde encontrara con quien tratar. ag 1 tfc

AVISO

EN la tarde del dia ocho del próximo mes de Agosto a las horas de costumbre y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital se ha de celebrar una almoneda para la venta y remate de la chacra perteneciente a la Testamentaría de Da. Maria Grandal sita en el Arroyo Seco, con cuatro cuadras y dos mil ochocientas cuarenta varas superficiales de terreno, tasado con los ranchos, sanjas, y arboles frutales que existen en dicho terreno en mil ciento seis pesos cuatro reales, cuyo por menor consta de la tasacion que estara de manifiesto en la Escribania de dicho Juzgado a los que quieran imponerce de ella.

Montevideo Julio 31 de 1835.
Bartolomé Quires.
Escribano pùblico.

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto ó la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

INTERESANTE

SE vende a muy moderado precio la celebre obra escrita en frances intitulada "Enciclopedia ó Diccionario de Ciencias y Artes:" se compone de 38 volúmenes encuadernados en pasta, con láminas y de una esquisita edicion. Quien guste comprarla en el escritorio del Señor Esteves daran razon. agosto 1 tfc

AVISO

SE desea conchavar una criada sin hijos, y que sea de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia; pagandosele un buen jornal; la que se considere con aptitudes ocurra a la calle de Fernando casa de D. Rafael Fernandez.

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores á 10 patacones el cajon de mil cigarros

AVISO

EN la calle de S. Sebastian, á una cuadra de la plaza frente á la esquina de D. José Lapuente, se alquila una esquina y almacen nueva y bien acondicionada; en la casa inmediata darán razon.

EN la casa de C. Mc'Kinnon, calle de San Gabriel No. 128, hay un surtido de estufas y chimeneas de varias clases con caños y todos sus útiles—Cujas grandes y chicas de bronce y de fierro, y un piano moderno de buenas voces recien llegados, a precios cómodos. julio 24

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Olemberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la virgen (1ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
———25 de Mayo
Pavía blanca [1ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la virgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorge
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
——— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la virgen [1ª fruta]
Aboyados de Chile
Pavía grande Pompone [1ª fruta]
Prisquitos de la virgen [1ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Péche abricoteé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1ª fruta]
Prisco petite mignonne [1ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande Pompone, la Péche abricoteé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1°, 2°, 4° 5° y 6°: el 3° es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
———Crassane
———Bergamota de invierno
———Muscat Allemand
———Bergamota de Holanda
———De Colmar
———Virgouleuse
———Buen cristiano de verano
———Messire Jean
———Calabaza
———Blanquette
———Robine d'été ó de verano
———Yargenelle
———Vergamota de verano
———Chaumontel
———Bellísima ó Supreme
———Royale d'hiver
———Doyenné gris
———Gigantesca ó de á libra
———Merveille d'hiver
———Acanuezada
———Buen cristiano de invierno
———Saint Germain
———Parda
———Franc Royale
———Cermena
———Vergamota de otoño
———Martin Sec
———Buen cristiano de otoño
———La marquesa
———La Beureé
———Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pomme de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id. enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenoeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c. &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, están injertadas; y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.——Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfc

ESTERIOR.

ESPAÑA.

En la ocasion de suceder Valdéz al general Mina, dirijió Zumalacarregui á sus tropas la siguiente proclama.

"*Valerosos soldados que militais bajo mis órdenes!* —No és, como en otro tiempo, para dispertar en vuestros generosos corazones la resolucion de morir por nuestra santisima causa que la voz de vuestro general desea ser oida en vuestras filas. Los campos de Navarra y de las provincias Vascongadas, tantas veces bañadas con vuestra noble sangre, bastante proclaman vuestra gloria, y dispensan nueva apelacion á vuestro valor, á vuestra lealtad, y á vuestra fiel adhesion á los imprescriptibles derechos de Carlos V. nuestro amado Rey. Alegremonos, queridos compañeros de armas! El Dios de los combates vela sobre nosotros. Jamas su favor se manifestó mas evidentemente como en este momento —Eramos débiles, él nos hizo fuertes: eramos timidos, nos tornó audaces é intrépidos: oiase apenas de tiempos en tiempos algunas voces solitarias, él juntó nuestros gritos impotentes, y un bramido poderoso retumbó al rededor de nosotros. Mas si su mano protectora nos ha guiado de triunfo en triunfo, si él hizo que abatiesemos el orgullo de Saarsfield, del odiado Quesada, y de ese Rodil coronado en Portugal con laureles ganados sin peligro, él quiso tambien esperimentarnos, y patentizar á la europa que nosotros los defensores de la legitimidad eramos verdaderamente dignos de la victoria, que él nos preparaba. Contra nosotros se levantó Mina! Mina, el único capaz de hacer dudosa la victoria, el único capaz de detenér un momento al borde del abismo, el trono vacilante de esa debil criatura que la baieza y el crimen pretenden darnos por Reyna: Mina! que á tanta actividad, firmeza y talentos militares, únia gigantesca fama, y que, á mas de eso, tenia sangre Navarresa en las venas! Apesar de todo esto, dejó el teatro de la guerra. Pueda servir esa caida á abrir los ojos á sus locos partidarios, hacer mudar sus engañados espiritus, y enseñar á los españoles que el valor y la gloria no bástan para hacer triunfar la iniquidad, y que todos debemos encorvarnos ante la justicia y la voluntad de Dios.

"Soldados! Ya conocies el hombre que osa tomar sobre si una carga mui pesada para Mina; Es Valdes, que, deseoso de vengar su primera derrota, está votado á la ignominia de una segunda

"Soldados! De hoy en adelante, la victoria es nuestra. Podemos saludar â la aurora de un reinado destinado á restablecer la paz, tanto tiempo deseada en nuestro desgraciado pais. Entonces satisfechos por haber hecho á la España feliz bajo su Rey, el mejor y el mas sabio de los Principes, nos será licito deponer as armas para volvernos al seno de nuestras familias, en donde cada uno de nosotros será saludado con estas lisongeras palabras: he ahí un *bravo*, el sirvió en el ejército de la *Navarra*!

Viva Carlos V! la victoria ó la muerte es la divisa de vuestro general en Gefo.

Tomas Zumalacarregui.

BRASIL.

Representacion de la Asamblea Provincial de la Bahía á la Asamblea General Legislativa del Imperio.

Augustos y dignisimos Sres. Representantes de la Nacion.

El desgraciado suceso que en 25 de Enero, del corriente año, tuvo lugar en las calles de la Capital de esta Provincia obliga á la Asamblea Legislativa de Bahia en observancia del parrafo 4 ° articulo 83 de la Constitucion, á representar á la Asamblea Jeneral la necesidad urjente: 1 ° del establecimiento de una Colonia en cualquier punto de las costas de Africa, adonde podamos enviar todo Africano que se liberte y tambien el africano liberto que se considere sospechoso á nuestra seguridad: 2 ° hacer una Convencion, con los Gobiernos del Estado Oriental del Uruguay, y Provincia del Rio de la Plata, para que sea absotamente prohibida la importacion de africanos, en aquellos lugares á titulo de colonos: 3 ° para q' cése absolutamente todo y cualquier comercio entre nuestros puertos y los de Africa occidental y Oriental, con excepcion de la Colonia del Cabo, negandose despacho y pasaporte por el tiempo que se juzgue necesario á cualquier embarcacion que se destine al mismo comercio.

Son tan obvias las razones en que se funda la Asamblea Legislativa de esta Provincia para reclamar la atencion y solicitud de la Asamblea general y del gobierno Imperial, sobre los tres precedentes objetos, que escusado seria alegarlas, si por ventura la constitucion no exijiese representaciones motivadas.

La primer medida del establecimiento de la Colonia, ha sido ya reconocida, como indispensable y politica, y cuando el ejemplo de la esclarecida union Americana del Norte no la aconsejara, el espíritu de rebelion que los libertos africanos acaban de manifestar en este país, requiere que tratemos absolutamente del medio de restituirlos à su Patria, sin que faltemos á las leyes de la humanidad, á los preceptos de la Relijion Cristiana y á los principios de la civilizacion actual.

La segunda medida es para pribar á los contrabandistas de esclavos del pretesto, ó motivo único que les queda para cruzar el Oceano Austral con barcos cargados de africanos, por cuanto es sin duda mas fatal á nuestra moral, seguridad y propiedad, la ilicita importacion de millares de barbaros, que con el mas vergonzoso escandalo se verifica aun en nuestros puertos, de que el espirtu de insurreccion y rebelion se ha manifestado y indudablemente escitado y alimentado por el incesante reclutamiento de los nuevos africanos, que ven aumentar el número y la osadía de los libertos y esclavos que viven con nosotros; y ya que el Gobierno del Uruguay, declaró no haber autorizado la introduccion de africanos á titulo de colonos, todavia la prudencia quiere que no solamente sea aquella introduccion prohibida por un acto solemne; sino tambien que se establezca la mas severa pena contra quien se atreva á violarlo.

La tercer medida se reduce á sacar á los inmorales contrabandistas la facultad legal de mandar barcos á las costas de Africa, y á remover eficazmente la causa que aun facilita el tráfico de esclavos por las tentaciones que ofrece á algunos especuladores. No hay razon para deplorar la cesacion temporaria de nuestro comercio con aquella parte del mundo. Todos saben que fuera de los esclavos ningun otro articulo de permutacion habia en los puertos al Norte del Ecuador, que no fuese el de los paños, y asi mismo, despues que estos fueron imitados por los ingleses, mas pocos compradores tienen hoy en el mercado; y en los puertos del Sud del Ecuador, mayormente en las Colonias portuguesas aunque la permutacion se estendiese á algunos articulos mas en general de poco valor é innecesario; con todo parece ser mas ventajoso privarnos de la mezquina ventaja de ese comercio, que esponer nuestro país al mal gravisimo de la importacion de africanos. A mas no será dificil obtener cualquier producto de Africa que nos haga falta, por medio de Portugal y de los paises que se corresponden con el nuestro.

La Asamblea Legislativa de la Bahia, queda en la bien fundada esperanza de que el Poder Legislativo del Imperio valorando en su alta politica y sabiduria, la justicia y la conveniencia de las razones alegadas se dignará resolver faborablemente la importante materia de esta representacion.

Palacio de la Asamblea Legislativa de la Bahia 11 de Mayo de 1835.—Arzobispo, presidente.— Joaquin Ignacio da Silva Pereyra, primer secretario.—Joaquin Ignacio de Aragon Bulcon, segundo secretario.

(*Journal do Comercio.*)



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 5 DE AGOSTO DE 1835.

Bien informados de cuanto ha ocurrido y ha preparado el acuerdo de suprimir la subscripcion á los Periodicos, nos consideramos en el deber de rectificar una inexactitud notable que se lee en el articulo PERIODISTAS publicado en el Nacional del 3 y en el que se hace un cargo injusto contra el Sr. Ministro de Hacienda. Dicen sus Editores "que han sido informados de que este funcionario se quejó de la oposicion que se hizo al emprestito en los momentos de salir el comisionado á negociarlo." El contenido de este periódo es inexacto, y el órden en que se ha colocado deja entender que el haberse levantado la subscripcion al Nacional ha provenido de la queja del referido Sr. Ministro.

Ni el Ministerio de Hacienda se ha quejado de tal oposicion, ni ha tenido la menor parte en el acuerdo del Gobierno para suprimir las subscripciones. Si los Editores del Nacional hubiesen sido biên informados sabrian que lo que el Sr. Ministro de Hacienda dijo del articulo que este periódico publicó sobre el emprestito, fué en presencia del dueño de la Imprenta provocado por una observacion de este, y tres dias despues del acuerdo para suprimir la suscripcion: esto mismo ni fué una queja, ni debe atribuirse á este incidente, como lo deja entender el Nacional, el que se le haya suprimido la subscripcion. La medida ha sido general á todos los periódicos como lo dijimos en nuestro n. ° del dia 3 para remover toda idea de prevencion ó parcialidad; y dijimos tambien q' aunque con respecto á algunos era inmerecida, debía ser general para no hacer excepciones. El Universal mismo ha sido comprendido en ella, y ciertamente no creemos haberla merecido.

Lejos de quejarse el Sr. Ministro de Hacienda' ni ninguno de los que componen el Gobierno, de la censura de los periodicos, han dejado á este respecto á los escritores toda la latitud que han podido desear. Ninguno de ellos ha pertenecido, ni el Gobierno ha pretendido que perteneciesen al Ministerio: tampoco ha pretendido que se aprueben ciegamente sus medidas, ni ha tenido el necio orgullo de creer que sean las mas acertadas, ni las únicas capaces de salvar el Pais: ha deseado la discusion, y la ha provocado, lejos de querer someter la opinion de los demas.

Esto es por lo que toca al incidente de la queja del Sr. Ministro: Por lo que hace á haber suprimido la subscripcion hemos dicho que la conducta del Gobierno á este respecto era justa, sin que el pretesto de proteccion á la *industria tipografica, ni el de proporcionar á las masas un medio de instruccion*, puedan justificar la practica contraria. La instruccion á las masas no la han de proporcionar hoy los periódicos: las masas, a quienes falta la instruccion primaria, que no han llegado á cierta altura de civilizacion no leen Periodicos, ni se han de instruir con ellos; y *la industria tipografica* encontrará siempre la proteccion necesaria en si misma: Pero es perjudicial que ella se sostenga por medios facticios, y de suyo fimeros: si la poblácion, si la instruccion pública no sufren una superabundancia de *industria tipografica*, no hay que empeñarse en forzar las cosas. Si hay una verdadera necesidad de ese alimento de la curiosidad pública, esta se lo proporcionará: pero exigir que el Gobierno á pretesto de proteccion haga el mayor costo de un alimento, que con muy pocas excepciones, ha estragado el gusto, y ha producido la muerte del mismo que lo proporcionaba, es exigir demasiado.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

Madrid, 8 de Mayo.—Por cartas de Pamplona del 4 se sabe que el Jeneral Valdez se hallaba en aquella plaza: habia mandado evacuar algunos puntos que por mal fortificados estaban expuestos á caer en poder de los facciosos, ó á entretener tropas para guarnecerlos. Se han reunido las tropas de unos batallones á otros, y los cuadros han marchado para Zaragoza para enseñar reclutas.

—Dos comisarios del Gobierno Frances han ido á visitar al Pretendiente. Se juzga que su mision será semejante á la del Lord Elliot para que se moderen los horrores de la guerra.

——Id., *Mayo* 10. — Parte recibido en la Secretaría de la guerra.—El Sr. Ministro de la Guerra salió de Vianna el 30 del pasado con la division Almada y la brigada provisional: al siguiente dia continúo su marcha á Lerin, donde se le reunió la division de la Ribera, al mando del brigadier Lopez, y durmió en Puente la Reyna. Los facciosos entretanto habian ejecutado un movimiento sobre Irurzun, que atacaron con artillería; mas la aproximacion de las fuerzas que mandaba el Sr. Ministro sacô al fuerte del apuro en que se hallaba, pues los enemigos levantaron el sitio y se dirigieron á Bosunda y á las Amescuas. El 3 se hallaba el Sr. Ministro en Pamplona, desde donde hizo marchasen cuatro batallones á Irurzun para que recogiesen toda la guarnicion y cuantos pertrechos existian en el fuerte, que débil por la naturaleza de su construccion no era capaz de resistir mas que el fuego de fusil.

—Los Diarios de Lisboa de 18 de Mayo traen la noticia del cambio del Ministerio, cuya composicion es la siguiente.—Conde de Liuhares, Ministro de Marina y Presidente del Consejo de Ministros....Manuel Duarte Leitão, Ministro de Justicia.—El Conde de Villa Real, Agustin José Freyre y Jose da Silva Carvalho continuan en sus Departamentos.

Dinamarca.—*El correo Aleman*, Diario de Stattgard, contiene el articulo siguiente —"Acabamos de saber por noticas de Copenhague que un gran desórden tubo lugar en el Teatro de aquella Ciudad. Los espectadores que llenaban el patio, empezaron á pedir en alta voz la libertad de imprenta. El Rey por dos veces quiso hablar, dirigiéndose al público; pero su voz fué sofocada por los continuados gritos de la multitud; de tal manera, que se vió obligado á salir del Teatro. La Ciudad se halla en una grande agitacion. El ejemplo de la Noruega, que, despues de su separacion de la Dinamarca, y unida a la Suecia en 1814, se halla en un estado de grande prosperidad, en consecuencia de su nueva constitucion; y el cotejo que se hace con el estado de decadencia de Dinamarca parece ser la causa de estos excesos.

Hace mucho tiempo se habia previsto que, mas tarde ó mas temprano, los dinamarqueses pedirian una constitucion libre y moderada, en cualquier otro sentido que no sea el de estados provinciales. Se creyó que ellos esperarian para esto la muerte del viejo monarca actual; pero ya se vé que no hay intencion de esperar mas."

Rio Janeiro—Se han presentado á la Asamblea General del Imperio dos proyectos de ley: uno sobre la separacion de la Iglesia Brasilera de la Romana, y otro declarando no tener derecho alguno al trono del Brasil Da. María II, en razon de ser reyna de Portugal, y la princesa D. Januaria es declarada Princesa Imperial con derecho de sucesion á su hermano D. Pedro II.

——Centro America.—Cartas de Realejo de 18 de Febrero ultimo nos dan "noticia de otro de aquellos fenómenos que la tierra prepara silenciosamente en sus entrañas para esparcir de tiempo en tiempo el terror y la desolacion sobre las sociedades que pueblan la cordillera americana. El volcan de Coseguina en Centro América ha hecho en el mes de Enero una erupcion espantosa, que ha producido daños de mucha consideracion. La cantidad de lava que salió del seno de aquella montaña fué tan grande, que dejó cubierta una superficie de ocho leguas al rededor, hasta la altura de tres varas y media, sepultando bajo esta mole inmensa de materiales calcinados todas las casas de las haciendas inmediatas, los trapiches de azucar, y la mayor parte de los ganados. Afortunadamente no pereció persona alguna de las que se hallaban en las cercanias del volcan, por que todos trataron de alejarse al empezar la erupcion.

La oscuridad producida por el humo y cenizas llegó á distancia de mas de cinco leguas de Coseguina, y en algunas partes duró hasta cinco dias. Tan espesa fué la lluvia de cenizas que dejó casi cubierta toda la superficie de aquel estado, el del Salvador y Guatemala—Un fenómeno tan estraordinario y terrible produjo como era natural, una consternacion profunda en aquellos pueblos.

Paris-Un solo gobierno en el mundo habia reconocido á D. Miguel como Rey de Portugal, llamado "monstruo coronado," en la tribuna de la Gran Bretaña; y este gobierno único es aquel de que Jackson es Presidente. (*Constitutionnel.*)

Venezuela.—Por la gaceta de Nueva Granada, y por cartas particulares, sabemos que se habia alterado el órden en el departamento de Maracaybo; pero que habia declarado el gobierno que estaba dispuesto á emplear la fuerza, que habiendo nombrado al General Rafael Urdaneta para mandar la que destinó á cumplir sus órdenes, se habia comenzado á restablecer el régimen constitucional.

Nos congratulamos de que las enérgicas medidas decretadas por el gobierno de Venezuela hayan bastado, por si solas, á contener los progresos de las disensiones intestinas en aquella república hermana. Enemigos, por principios, de las revoluciones, abogaremos siempre en favor de los gobiernos constitucionales, y aconsejaremos á los pueblos que sean cautos para no dejarse estraviar de los espiritus inquietos, y que sepan al mismo tiempo apreciar debidamente los bienes de la paz, garantida por instituciones *liberales.* (*Gaceta del Ecuador*)

—Los papeles de Bogotá alcanzan al 22 de Diciembre. Parece que la República se halla en un estado de sosiego y tranquilidad summamente favorable á sus ulteriores progresos. El gobierno habia concedido al señor Paredes un privilegio de 24 años para abrir un camino de hierro entre Chagres y Panamá; el interesado se ha embarcado para Lóndres, donde piensa reunir facilmente los fondos necesarios para llevar á cabo tan agigantada empresa.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. decirme, si lo sabe; que D. Solano Garcia es ese que segun el estado de vacunacion que acaba de publicar el Sr. Gutierrez en el Estandarte de hoy, ha vacunado en Sandú 44 individuos en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos; por que el D. Solano que todos conocemos, se halla en Montevideo desde el mes de Enero.

Un amigo del Sr. Gutierrez.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 4.

D. Pablo Duplesis.
16 cajones agua de colonia
2 dichos crespones y terciopelos
1 dicho cintas para sombrereros
1 dicho género de seda y algodon para chalecos, y pañuelos de seda
1 dicho géneros de chalecos, pañuelos de punto y de cambray
2 dichos merinos
4 dichos cintas de seda
1 dicho guantes para Sras. y pañuelos de seda
1 dicho pañuelos de seda
1 dicho velos, pañuelos de seda y de algodon
1 dicho broches
1 dicho papel
1 baul zapatos para niños
1 dicho cepillos
1 dicho rosarios
3 dichos libros en blanco
1 dicho género de seda y algodon para chalecos
5 cajoncitos perfumería
5 dichos de fideos
3 cajones cristales
3 dichos tarros de sardinas
8 dichos quesos de flandes
1 dicho chinelas

D. José Pesente.
1 cajon de zapatos, botas y vestidos de seda.

SS. Zimmermann, Frazier y Ca.
1 cajon pañuelos de seda
1 dicho goma
2 dichos de loza
25 dichos vino de Tenerife

SS. Renier, Macfarlane.
1 fardo arpilleras
2 dichos sarazas
2 dichos madrases.

ESPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE JULIO DE 1835.

Destinos.	Cueros vacunos	Carnero cueros.	Benado cueros.	Crin arrobas	Cueros bagual.	Lana arrobas	Lenguas. docenas.	Sebo arrobas.	Grasa arrobas.	Canillas tonelada	Carne quintals	Aspas.	Garras.	Avestru. plumas.	Nonatos cueros	Capinch. cueros
INGLATERRA	16363	5800		120	7040	252		780		17		3985				70
FRANCIA	23683	14960		1664		1844		1667				18090				
AMBERES	2508								886				48	6775		
MEDITERRANEO	9780				160			1100				17004				
NORTE AMERICA	13275	2640	500	240		550						16450		146	397	
BRASIL	80						2000	100			9273					
HABANA											10693	500				
"																
Sumas	64689	23400	500	2024	7200	2646	2000	3947	836	17	19966	64401	48	6921	397	70

MARITIMA.

ENTRADAS——Dia. 4

Balandra nacional *Isabel* de porte de 17 toneladas, su patron Nicolas Gotuso salió de Paysandú el 27 del pasado Julio y de las Higueritas el 2 del corriente, consignado á los SS. Capurro y Castro, con 560 cueros secos, 24 id. salados, 3,000 astas.

Balandra nacional *Dolores*, de porte de 27 toneladas su patron Lucas Gonzalez, procedente de Corrientes de donde salió el 10 del pasado Julio con destino á este puerto, consignada al Sr. Juan Gualberto Garcia, con 56 tirantes 44 tirantillos, 7 pares mazas.

Balandra nacional *Carmen*, de 14 toneladas, su patron Juan de la Cruz, salió de Paysandú, el 28 del pasado, y de las Higueritas el 2 del corriente, consignada á D. Pablo Zorrilla, con 140 cueros vacunos, 25 carradas leña.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 4.

Queche nacional *Emilia*, patron Agustin Alcratury, á la carga para Mercedes.

HA CERRADO REGISTRO.

Dia 4.

Goleta nacional *Santa Rosa*, patron José Giggo, para el Sauce con carga, por su patron.

Goleta nacional *Santa Rita*, patron Salvador Nicolas con carga para las Vacas.

Goleta nacional *Loba*, capitan Teodoro Stanwad, con carga para Maldonado.

AVISOS NUEVOS.



EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, plantado de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado, tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D, Juan Horne—La chacra del fin do Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estancias bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios, y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave. —Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez, su área es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca ó casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circunferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una, gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio á dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

☞ *OJO.*

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N.° 51, ó en el Porton viejo en su oficina. —Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs. a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs; id de carozo a 4 vs, y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos artículos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

LEJITIMA YERBA
PARAGUAYA.

SE vende una corta partida de dicha yerba recien desembarcada muy superior, y a un precio modico.

Igualmente se vende una partida de velas de molde muy finas, y bien hechas: La persona que se interese por dichos articulos, ócurra a la calle de Santiago N.° 46. que hallara con quien tratar.

julio 8. 3, p.

SE VENDE

UN negro sano y sin vicios, en la cantidad de 260$ libres; la persona que lo quiera puede verse con su amo en la esquina de Chapel la calle de Sn. Miguel N.° 32. julio, 21.—3. p.

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE
ERVAS MATES,
Desta provincia, de Monte-vidéo, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establacer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fábrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficarao melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

LE ministre des Affaires Etrangeres de France démande des renseignemens sur les nommés:

Pathie, (Frédéric) Patissier.
Lassalle, (Claude)

Des renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Rembaud (Antoine)
Dieudonné (François)
Liez (Marie Benoit)

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de vouloir bien passer en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.
Signé— R. Baradere.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado, comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

INTERESANTE.

EN la calle de San Pedro No. 14, casa del Sr. D. Antonio Arraga, se vende tabaco de Virginia a 1 y cuartillo rs. libra, y varios otros efectos a precios equitativos: el mismo surtido se vende en la calle de San Miguel No. 34, en frente de la Aduana vieja. ag 4 tfc

SE VENDE,

UNA zapateria en la calle de San Carlos No. 169, con poco principal, y muy conveniente para cualquier principiante: los SS. que gusten comprarla ocurran a la misma casa para tratar con su dueño. agosto 4 tfc

AVISO.

EL que hubiese encontrado una espuela de plata con cordones y roseta de lo mismo, que se ha perdido desde el Peñarol al arroyo Seco, y la entregare en el almacen de D. Felix calle del Porton viejo, sera gratificado, arreglado al valor de la alhaja. agosto 4 3p

AVISO A LOS
PADRES DE FAMILIA.

D. F. RUAVI, ha resuelto a dar lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bella escritura y aritmética. Los SS. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados, podran dejar sus ordenes en la calle de San Pedro, en la sombrerería de Don Marcos Quertier, la lado de esta Imprenta. ag 4

SE VENDE

UN negro de edad de 24 á 25 años, robusto, y para todo trabajo: en la calle de San Miguel No. 21, hallarán con quien tratrr. ag 4

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO
DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 20 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio	de - - - - - - - - -		20:000$000
1 Dito	de - - - - - - - - -		10:000$000
1 Dito	de - - - - - - - - -		6:000$000
1 Dito	de - - - - - - - - -		4:000$000
2 Ditos	de - -	2:000$000 - -	4:000$000
4 Ditos	de - -	1:000$000 - -	4:000$000
6 Ditos	de - -	400$000 - -	2:400$000
12 Ditos	de - -	200$000 - -	2:400$000
20 Ditos	de - -	100$000 - -	2:000$000
150 Ditos	de - -	40$000 - -	6:000$000
1800 Ditos	de - -	24$000 - -	43:000$000
1 Primeira branca	- - - - - - -		800$000
1 Ultima dita	- - - - - - - -		800$000
Total	. . . .		105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 1000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES
Y DE
ADORNO Y UTILIDAD.

LA estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espaldas de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este país muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.° 1. Smith's Orleans,—2. ° Coe's Golden 3. ° Bolmer's Washington,—4. ° Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5. ° La Reine Claude,—6. ° Le petit Mirabelle, 7. ° La Jaune Hatif,—8. ° Le gros Perdrigron,

Ceresas de los Estados Unidos de América..

N. ° 1. Early Richmond,—2. ° May Duke, 3. ° Elk-horn, or Black Oxheart,—4. ° La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigarcau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N. ° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducido de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N. ° 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N. ° 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N. ° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este país.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

⁂ Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P, E. Tornquist.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1. ° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan María Perez.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 *de* 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ecceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4. ° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9. ° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias y dése al Registro Nacional.

Oribe.
Juan M. Perez.

AVISO

SE vende una pulperia de corto principal hace buenos diarios, quien se interese por ella ocurra á la calle de S. Carlos No. 153 que en ella misma hallara con quien tratar. jl. 31—

INTERESANTE
☞ GRAN BARATILLO ☜

EN la calle de Sn. Felipe No. 69, ó la del Muelle conocida.

En la Herreria de Dn. Felipe Montero, se vende fierro surtido a 4$ 4 rs. el qql. y carbon de piedra a 20$. la tonelada. julio 31. 3—p.

OJO A LA GANGA

SE vende un terreno situado en la calle de S. Sebastian inmediato al cuartel del Regimiento núm. 3 de Caballería. con diez varas de frente al Sud y cincuenta de fondo al norte, por la pequeña cantidad de cuatrocientos patacones: los que se abonaran por mitad, con plazos de cuatro y ocho meses; quien quisiera aprovechar esta bella oportunidad de emplear perfectamente su dinero, puede ocurrir á la oficina de esta Imprenta donde daran razon del dueño.